



LIGA JUNIOR FUTFEM
2023/24

1. ANTECEDENTES. -

El título I del Código de Buen Gobierno de la Federación Canaria de Fútbol, aprobado en fecha 31 de julio de 2019 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1/2019 de 30 de enero de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, recoge dentro de sus principios fundamentales: el fomento de la actividad deportiva y promoción de sus valores éticos y morales; así como también la igualdad de trato y de oportunidades sin que sea admisible ningún tipo de discriminación por razones de ideología, raza, religión o creencias, procedencia, situación familiar, de sexo, orientación, identidad sexual y/o expresión de género, diversidad funcional.

Por otro lado, el artículo 4.3 de la citada Ley Canaria de la Actividad Física y el Deporte de Canarias recoge lo siguiente: *«Las administraciones públicas canarias y las entidades deportivas promoverán la plena participación de las mujeres y favorecerán el acceso de las mismas a las diversas disciplinas y especialidades del deporte, incluidos los niveles de responsabilidad y decisión, mediante el desarrollo de programas específicos que incluyan la formación en materia de género de todos sus agentes. Asimismo, promoverán la transmisión de una imagen de las mujeres en relación con el deporte positiva, diversificada y libre de estereotipos sexistas, especialmente en los medios de comunicación social».*

Conscientes de la importancia del fomento del deporte en todos sus ejes y en especial el aumento de participación de mujeres, desde temprana edad, en el fútbol de nuestra provincia, la hoja de ruta marcada por el plan estratégico de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife contiene una serie de acciones englobadas en el objetivo específico de “fútbol femenino: promocionar deportivamente a la mujer en el fútbol” dentro de la línea de estrategia de “Participación”.



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la FIFT en su última sesión de fecha 6 de julio de 2023 aprobó, entre otras cuestiones, el proyecto de creación de la nueva Liga Junior de Fútbol Femenino a propuesta del departamento de Fútbol Femenino de nuestra Federación. Dicho proyecto fue elevado, dentro de los asuntos deportivos de la orden del día, a la Asamblea General de la FIFT en su sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2023.

2. DEFINICIÓN. –

La liga Junior de Fútbol Femenina: Liga Junior FutFem es una competición creada conforme a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF).

Se trata de una competición oficial de ámbito territorial organizada por la FIFT, con carácter no profesional, siendo la única división de la citada categoría y que tanto su organización como su desarrollo se regirán por las normas reguladoras y bases de la competición para la temporada 2023/24 así como las demás disposiciones que enmarca el Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol y todas las normativas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

Su modalidad es la de fútbol femenino y las jugadoras que se inscriban en los equipos participantes en esta competición tienen la licencia Femenino Juvenil (FS) como principal y las licencias Cadete Femenino (FC) e Infantil Femenino (FI) como secundarias.

3. PERIODOS DE INSCRIPCIÓN E INICIO DE LA COMPETICIÓN. –

Conformarán la liga Junior FutFem los equipos pertenecientes a clubes afiliados a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife quienes podrán inscribirse libremente a partir de la firma de la presente circular y hasta las 14:00 horas del día 2 de octubre de 2023 remitiendo el formulario oficial de inscripción (pinche [AQUÍ](#) para descargarlo), al correo competiciones@ftf.es.



Los clubes interesados en participar en esta competición deberán contar con la autorización del dueño de la instalación deportiva o aquél que tenga la concesión de uso exclusivo. Los horarios de los partidos deberán ajustarse a las recomendaciones que se establecen para las otras divisiones de fútbol femenino y que vienen recogidas en el apartado 5 de la [circular número 4](#) de la presente temporada.

La fecha propuesta para el inicio de esta competición será la semana del 22 de octubre de 2023 y el sistema de juego sería de liga a doble vuelta. No obstante, en virtud de las potestades conferidas por la Asamblea General a la Junta de Gobierno de la FIFT, la mentada fecha podría tener variaciones dependiendo del número de equipos finalmente inscritos y de su localización geográfica.

El departamento de Fútbol Femenino de la FIFT atenderá todas las dudas que los clubes federados de nuestra provincia puedan tener en relación con esta competición a través del correo electrónico futbolfemenino@ftf.es

4. SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol.

Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas y en las bases de la competición, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 02 de agosto de 2023

Manuel Rayco Cabello León
Secretario General